MODIFICATORIO Y ADICIONAL 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 090 DE 2026; SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y JOAN VALERIO RODRIGUEZ UPALERA.

CONTRATO No.	CM-CD-090-2026
CONTRATISTA	JOAN VALERIO RODRIGUEZ UPALERA
CÉDULA DEL CONTRATISTA	C.C. No. 1.092.351.508 de Villa del Rosario
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE JURÍDICO INTEGRAL EN TODAS LAS ETAPAS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL (PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL) DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"
VALOR INICIAL	DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($16.000.000)
VALOR ADICIONAL	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000)
VALOR TOTAL	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($20.000.000)
PLAZO INICIAL	4 MESES
PLAZO ADICIONAL	1 MES
PLAZO TOTAL	5 MESES

Entre los suscritos a saber, de una parte, EDISON ERNESTO CONTRERAS RODRIGUEZ, presidente de la Corporación Concejo Municipal de San José de Cúcuta, elegido mediante acta de sesión plenaria N°199 del 16 de octubre de 2025 y posesionado mediante acta de mesa directiva de fecha 05 de diciembre de 2025, en uso de las facultades legales y quien para los efectos del presente acto se denomina **LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE CÚCUTA,** de otra parte JOAN VALERIO RODRIGUEZ UPALERA**,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.092.351.508 de Villa del Rosario, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; dejamos constancia por medio del presente instrumento del acuerdo de adicionar en valor y prorrogar en tiempo el contrato de prestación de servicios CM-CD-090-2026**;** previos los siguientes considerandos:

Que, la Corporación Concejo Municipal de San José de Cúcuta, suscribió contrato de prestación de servicios No. CM-CD-090-2026 con el contratista JOAN VALERIO RODRIGUEZ UPALERA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.092.351.508 de Villa del Rosario, con un plazo de ejecución inicial de CUATRO (04) meses.

Que, el contrato CM-CD-090-2026, tiene una suscripción del acta de inicio de fecha 29 de enero de 2026.

Que, el presupuesto asignado para la presente adición es por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000) cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE JURÍDICO INTEGRAL EN TODAS LAS ETAPAS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL (PRECONTRACTUAL,

CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL) DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"

Que, se hace necesario adicionar en valor y prorrogar en tiempo el contrato CM-CD-090-2026, de acuerdo a lo establecido en los estudios previos, con el fin de cumplir la política, y fines esenciales y estratégicos de la Corporación Concejo Municipal de San José de Cúcuta.

Que, se hace necesario llevar a cabo la suscripción del otrosí modificatorio y adicional N° 001 al contrato de prestación de servicios CM-CD-090-2026, manifestando que existe la disponibilidad presupuestal.

Con fundamento en lo anterior,

ACUERDAN

PRIMERA: - Suscribir otrosí modificatorio y adicional N° 001 al contrato de prestación de servicios No. CM-CD-090-2026, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE JURÍDICO INTEGRAL EN TODAS LAS ETAPAS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL (PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL) DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" para adicionar en valor y prorrogar en tiempo el mismo.

SEGUNDO: - Modificar el valor total del contrato CM-CD-090-2026, el cual quedará así: la suma VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($20.000.000).

TERCERO: - Modificar el plazo de ejecución del contrato CM-CD-090-2026, el cual quedará así: CINCO (05) MESES.

CUARTO: - La ampliación de las vigencias y el valor de la póliza No. ISC000019254 que ampara los riesgos derivados del contrato CM-CD-090-2026 estarán a cargo de la CONTRATISTA.

QUINTO: - Las demás cláusulas y/o disposiciones del contrato de prestación de servicios No. CM-CD-090-2026 NO modificadas expresamente a través del presente documento, continúan iguales.

San José de Cúcuta, 25 días del mes de mayo de 2026.

Por la Corporación: Por el Contratista:

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

EDISON ERNESTO CONTRERAS RODRIGUEZ **JOAN VALERIO RODRIGUEZ UPALERA**
Presidente Contratista

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Geovanni Alonso Zambrano Corredor	Asesor Jurídico	
Proyectó:	Leidy Camila Mora Caceres	Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, lo presentamos para la firma.			